GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ISABEL

PROCESO ADMINISTRATIVO

GADMSI-ALC-TBI-2026-001

Ab. Natalia Anabel Lalvay Segovia, **Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel**

Santa Isabel, a uno de octubre del 2026, a las 09h30.

VISTOS. De la solicitud presentada mediante Oficio Nro. 019-GAD-MSI-DOP-PD-2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, suscrita por el Ing. Gonzalo Guzmán Ordoñez, Director de Obras Públicas Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para transferencia del terreno donde se encuentran emplazados la casa comunal y la cancha de la comunidad de Dandan, perteneciente a la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, es clara y cumple con los requisitos señalados en la Resolución Administrativa Nro. GADMSI-ALC-2026-153 RES, de fecha 04 de septiembre del 2026, emitida para Regular el Procedimiento para la Verificación, Regulación e Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Bienes Inmuebles que, por Mandato de la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo, son de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel, por lo que se admite a trámite, disponiendo: Uno. Se da inicio al proceso administrativo de transferencia del del terreno donde se encuentran emplazados la casa comunal y la cancha de la comunidad de Dandan, perteneciente a la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay; Dos. **a)** Ofíciese a la Registradora de la Propiedad del Cantón Santa Isabel, remita el certificado de no encontrarse inscrito titulo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel; **b)** Ofíciese al Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel, que remite un certificado catastral (donde se indicará la clave catastral, área y avaluó del bien inmueble, e Informe Técnico; **c)** Al Departamento de Relaciones Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel, para que publique en la pagina web institucional y cartelera municipal por el lapso de 20 días. Diligencias de notificación que la cumplirá el señor Secretario General y de Concejo del GAD Santa Isabel. **Notifíquese**.

Firmado electrónicamente por:
NATALIA ANABEL LALVAY SEGOVIA

Ab. Natalia Anabel Lalvay Segovia

ALCALDESA GAD SANTA ISABEL